

RESOLUCIÓN 02 DE 2014

(04 de febrero)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 35 DE 2013
(Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2014.)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º,
Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 35 del 3 de diciembre de 2013, se estableció el calendario para el Primer y Segundo Semestre Académicos del año 2014, en la Sede Central, sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Cread y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se hace necesario fijar las fechas de pago de matrícula para los estudiantes que realizaron cursos en el receso académico y que después de aprobados cambian su situación académica a terminados académicamente o a estudiantes activos (inicialmente con pérdida de cupo).

Que mediante oficio FESAD- A 006 del 22 de enero de 2014, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia solicitó la ampliación del tiempo para inscripción de asignaturas, por cuanto hasta la semana del 3 al 7 de febrero de 2014, se reunirían los Coordinadores de cada uno de los CREADs.

Que varios estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia, elevaron solicitudes verbales para la ampliación del pago de matrícula extraordinaria, por cuanto el día 3 de febrero 2014 se decretó día cívico en algunos municipios y causó que las oficinas bancarias no laboraran.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 04 de febrero de 2014, aprobó modificar parcialmente la Resolución 35 de 2013, en el sentido de ampliar las fechas para inscripciones y trámite de matrícula a los estudiantes que realizaron cursos vacacionales y según especificaciones del segundo considerando de esta Resolución, a los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

La

Resolución 02 de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 35 de 2013, en el sentido de ampliar las fechas para inscripciones y trámite de matrícula a los estudiantes que realizaron cursos en el receso académico y que después de aprobados cambian su situación académica a terminados académicamente o a estudiantes activos (inicialmente con pérdida de cupo), y a los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago Matrícula Estudiantes de Cursos Vacacionales, que terminan académicamente o recuperan su condición de estudiantes: Ordinaria Extraordinaria	5 y 6 de febrero de 2014 7 de febrero de 2014
Inscripción de Asignaturas Estudiantes Facultad de Estudios a Distancia	Hasta el 8 de febrero de 2014
Pago de Matrícula Extraordinaria para los CREADs de la FESAD.	Hasta el 7 de febrero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente (E.) Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia